

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintisiete de enero de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2019-00236-00

Previo a acceder a la solicitud de emplazamiento, el apoderado actor deberá acreditar la notificación en la dirección física denunciada en la demanda y en el correo electrónico que obra en el certificado de existencia y representación legal de GCT Chicken 143 CI SAS.

Secretaría diga controlando el término de que trata el artículo 317 del Código General conforme se direccionó en auto de 18 de noviembre de 2021.

NOTIFÍQUESE



JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____
Hoy, _____
Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.